## REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL **GUAMO TOLIMA**

## Septiembre Veintitrés (23) de dos mil veinte (2020)

Rad. No.

2020-00066-00

Serie.

DE EJECUCIÓN

Sub-Serie:

EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandados: LUIS EDUARDO ESCOBAR MENDEZ

Atendiendo el memorial allegado por el Dr. HERNANDO FRANCO BEJARANO apoderado judicial de la entidad bancaria demandante BANCOLOMBIA S.A., el juzgado dispone:

**Primero:** *TENER* por agregadas al cuaderno principal del proceso de la referencia la Notificación Personal realizada vía correo electrónico al demandado LUIS EDUARDO ESCOBAR MENDEZ -

Segundo: CONTROLAR por secretaría los términos con los que cuenta el demandado LUIS EDUARDO ESCOBAR MENDEZ, para contestar la demanda según las constancias expedidas por la empresa -Domina Entrega Total S.A.S.- y allegadas por el Dr. FRANCO BEJARANO.-

CÚMPLASE

SANDRA RODRÍGUEZ BARRETO

Juez

